



Ayuntamiento
de Alhendín

REGISTO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DOCUMENTACION NECESARIA

MOD
DN-VP
DOCUMENTO

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69
<http://www.alhendin.es> – licitaciones@alhendin.es

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR A SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de Residencia de los miembros de la unidad con vivencial mayores de 18 años.
- Fotocopia del Libro de Familia, en los casos en que proceda o declaración de la unidad de convivencia.
- En caso de separación o divorcio, convenio regulador junto a la sentencia judicial que justifique, en su caso, la custodia de hijo o hijas menores.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE INGRESOS (Mayores de 18 años):

Si tiene obligación de declarar o ha declarado IRPF, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia de las declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio.

Si no tiene obligación de declarar IRPF, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de Retenciones correspondientes al año anterior a la fecha de la solicitud.
- Certificado de la Vida Laboral, salvo las excepciones que la normativa establezca.
- Certificado anual de pensión de jubilación o incapacidad, contributiva o no, en los casos que proceda.
- Certificado anual de pensión de viudedad o de orfandad, en los casos que proceda.
- Subsidio de empleo o ayuda familiar, correspondiente al año anterior al de la presentación de la solicitud.
- Acreditación de ayudas periódicas y no periódicas: Protección Familiar, Programa de Solidaridad, ley de Dependencia u otros.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERTENENCIA A UN GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

- Libro de Familia numerosa.
- Auto de resolución judicial, en los casos de violencia de género.
- Certificado del Ministerio del interior, en los casos de víctimas del terrorismo.
- Sentencias de separación y/o divorcio y convenio regulador.
- Certificado de emigrante retornado, en los casos que proceda, expedido por la Subdelegación del Gobierno.
- Reconocimiento de la situación de dependencia.
- Certificado de minusvalía, con la indicación, si fuera procedente de movilidad reducida.

LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN